

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

**MAT.: EXENCIÓN O REBAJA DE ASEO DOMICILIARIO
MES DE DICIEMBRE 2025****DECRETO ALCALDICIO N°: 00031/2026****DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 7 DE ENERO DE 2026****VISTO:**

- 1.- Decreto exento N°3.083, 26 de octubre de 2017, que aprueba Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas
- 2.- Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 28.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Alcaldicio 2197 del 20 de octubre 2025 que aprueba subrogancias de las direcciones Municipales

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitudes de exención de rebaja de derechos de aseo domiciliario presentadas por contribuyentes de la comuna, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas.
- 2.- La necesidad de aprobar exención total del pago de extracción de basura de acuerdo con el artículo 18° de la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas

DECRETO

- 1.- Apruébese la exención total del cobro de derechos de aseo, a los siguientes beneficiarios, por el periodo del año 2025 de acuerdo con lo establecido en el art. 18° de la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas

NOMBRE	DIRECCIÓN	ROL DE LA PROPIEDAD
EUGENIA ADAOS ALFARO	PEDRO DE MIRANDA 224	122-65
FRANCIS ANGUITA CARRASCO	VILLA AUSTRALIA #19	20-71
LUIS GALVEZ LUFIN	ERRAZURIZ 480	19-9
JOHANA MARTINEZ FLORES	AV LAS DALIAS #7	325-7
FERNANDA VIERA CORNEJO	VILLA TRICAHUE #10	516-24
MERCEDES BASTIAS PONCE	RINCONADA DE DOÑIHUE	82-9
INES CABRERA PEREZ	EL ROBLE 03	115-272
RODOLFO PEREZ JARA	VILLA DON ISMENAR	510-79
MARGARITA BARRA VERGARA	DANIEL DROGUETT 017	95-95
ANGEL VALLES ESPINOZA	AV RANCAGUA 0259	227-4
NAI CABRERA ACEVEDO	GALVARINO 36-A POB LAUTARO	145-13
LAURA ORTIZ GUERRERO	ERRAZURIZ 018	84-30
MARIA CARREÑO CESPEDES	VILLA CELESTE N° 085	127-010
ABEL MARCHANT RAVELLO	PEDRO DE MIRANDA 214	125-89
JUAN VALDEZ ABARCA	VICENTE CARTER 120 B	3-48
JORGE OSORIO ALVAREZ	CALIFORNIA P02 LOTE B	93-60

- 1.- Apruébese la exención del 50% del cobro de derechos de aseo, a los siguientes beneficiarios, por el periodo del año 2025 de acuerdo con lo establecido en el art. 18° de la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas

NOMBRE	DIRECCION	NUMERO DE ROL DE LA PROPIEDAD
JORGE ESPEJO VIDAL	RAQUEL ASTORGA 028	115-224
JOHANA MARTINEZ FLORES	AV LAS DALIAS 7 VILLA ILUSIÓN	325-7

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ORDENANZA	Digital	Ver		

JHT/KMM/ASM

DISTRIBUCIÓN:

WILLIAMS CALDERÓN CORNEJO - ENCARGADO TRANSPARENCIA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DORALISA DEL TRANSITO PEREZ GONZALEZ - ENCARGADA RENTAS RENTAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21479900&hash=63ba2>